

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2500 (febrero 3 de 2020)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de Matriculas ordinarias para aspirantes de nuevo ingreso, transferencias, traslados de jornada e ingreso a segundo programa reingresos y reintegros periodo 2020-1, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Sede Montería, a excepción del primer (I) semestre de los programas de Medicina, Instrumentación Quirúrgica, Fisioterapia, Psicología, Odontología y Enfermería.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a). Que, vencido el periodo ordinario de matrículas para los Aspirantes de Nuevo Ingreso, transferencias, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, reingresos y reintegros correspondientes al primer periodo lectivo 2020.
- b). Que de acuerdo a lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los aspirantes de nuevo ingreso, traslados de jornada, ingreso a segundo programa, correspondientes al primer periodo lectivo 2020, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm. -, a excepción del primer (I) semestre de los programas de Medicina, Instrumentación Quirúrgica, Fisioterapia, Psicología, Odontología y Enfermería así:

- Hasta el 7 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: - Prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los reingresos, reintegros y transferencias correspondientes al primer periodo lectivo 2020, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, así:

- Hasta el 7 de febrero de 2020.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 3 días del mes de febrero de 2020.


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería